



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión nº **13.21**, de carácter **ordinario**, celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **veinte de mayo de dos mil veintiuno**, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, D^a Noelia María Arroyo Hernández, y con mi asistencia en calidad de Concejal Secretario, así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: D^a. María Luisa Casajús Galvache, D^a. Esperanza Nieto Martínez, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a. María Irene Ruiz Roca y D. David Martínez Noguera, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD

8. COLABORACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD EN EL PROYECTO SOLIDARIO "MI BARRIO MOLA" LIDERADO POR LA ASOCIACIÓN EURONATION

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 6 de mayo de 2021 por el Concejal Delegado de Área, *D. David Martíenz Noguera*, previa firma de la Responsable del Programa de Ocio y Participación, con Código Seguro de Verificación: **TQN5DSKI9774DNMI** .

Dicha propuesta queda unida a este certificado de manera inseparable.

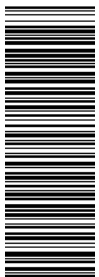
La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 6 de mayo de 2021, por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica; y el día 7 de mayo de 2021, por el Interventor General Municipal NÚM. OB 6/2021; ambos incorporados en su expediente.

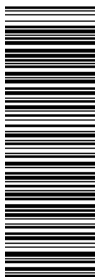
J.G.L. sesión n.º 13.21, ordinaria, 20 de mayo de 2021.

1/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:13:46
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:34
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:10:28





Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA VICEALCALDESA. Noelia María Arroyo Hernández.

J.G.L. sesión n.º 13.21, ordinaria, 20 de mayo de 2021.

2/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:13:46
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:34
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:10:28

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **LJPKN98F9BW8M7B5**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **TQN5DSK19774DNMI**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



PROPUESTA QUE FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL D. DAVID MARTINEZ NOGUERA CONCEJAL DE JUVENTUD ,RELATIVA A LA APROBACION DE LA COLABORACION DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD EN EL PROYECTO SOLIDARIO “MI BARRIO MOLA” LIDERADO POR LA ASOCIACION EURONATION.

Desde el Espacio Joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena, en colaboración con la asociación EURONATION se ha procedido a la preparación del proyecto solidario **”MI BARRIO MOLA“** que se enmarca en el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad del Fondo Social Europeo.

El referido proyecto ha sido concedido en fecha 17 de noviembre del pasado año a la asociación EURONATION como titular ,con una dotación económica de 6115,20 euros, con una duración de 9 meses y desarrollando las actividades a lo largo de 4 meses, habiendo sido propuestos por la Asociación EURONATION ,6 jóvenes voluntarios , María Bouyon Ubero con dni, 23063161A, Oriali Rodrigues Frantzisko con dni 74029848 R, Isabel Martínez Nieto, con dni 23063735W, Marina Conesa Carbonell con dni 23059118 P y Luis Gil de Sola Bausa con dni 23064862 W con el objetivo de ofrecer a los jóvenes de barrios desfavorecidos alternativas de ocio, saludables y con componente educativo Se acompaña la referida resolución.

Como colaborador del proyecto el Ayuntamiento de Cartagena aportara en concepto de becas para los voluntarios participantes seleccionados la cantidad de 2400 euros, a razón de 400 euros para cada uno de ellos , del presupuesto del año 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto a la Junta de Gobierno Local se solicita:

- 1º.- La aprobación de la colaboración del Ayuntamiento de Cartagena , a través de la Concejalía de Juventud, en el proyecto solidario ”MI BARRIO MOLA”, cuyo titular es la Asociación EURONATION,
- 2º.- La aprobación de la cofinanciación del Proyecto , por el importe de 2400 euros , en concepto de becas para los seis voluntarios seleccionados, a razón de 400 euros para cada uno de ellos ,para lo que existe la oportuna consignación en el presupuesto de 2021 , partida nº 202107002337348100 y RC

No obstante , la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.
Cartagena a 30 de abril de 2021

Espacio Joven – Concejalía de Juventud
Paseo Alfonso XIII, nº 51, 30.203
Cartagena

www.cartagena.es/espaciojoven
espaciojoven@ayto-cartagena.es
tif y fax: 968128862



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 06/05/2021 07:35:18
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 06/05/2021 10:43:26

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:13:46
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:34
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:10:28



AREA DE ALCALDIA
DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Asunto: PROPUESTA QUE FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL D. DAVID MARTINEZ NOGUERA CONCEJAL DE JUVENTUD ,RELATIVA A LA APROBACION DE LA COLABORACION COMO SOCIO DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD EN EL PROYECTO SOLIDARIO "MI BARRIO MOLA" LIDERADO POR LA ASOCIACION EURONATION.

INFORME: La Propuesta es ajustada a derecho.

El Ayuntamiento de Cartagena, en colaboración con la asociación EURONATION ha procedido a la preparación del proyecto solidario "MI BARRIO MOLA" que se enmarca en el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad del Fondo Social Europeo.

El referido proyecto ha sido concedido en fecha 17 de noviembre del pasado año a la asociación EURONATION como titular ,con una dotación económica de 6115,20 euros, con una duración de 9 meses y desarrollando las actividades a lo largo de 4 meses, habiendo sido propuestos por la Asociación EURONATION ,6 jóvenes voluntarios.

Está previsto que como colaborador del proyecto, el Ayuntamiento de Cartagena aporte en concepto de becas para los voluntarios participantes seleccionados, la cantidad de 2400 euros del presupuesto del año 2021.

Así pues, examinada la precitada propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal a los efectos de fiscalización.

Cartagena, a seis de mayo de 2021.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

FRANCISCO PABLO|PAGAN|
MARTIN PORTUGUES

Firmado digitalmente por
FRANCISCO PABLO|PAGAN|MARTIN
PORTUGUES
Fecha: 2021.05.06 14:01:02 +0200'

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués.

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Firmado electrónicamente por:

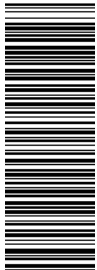
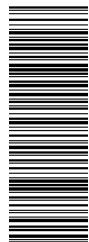
- (FIRMA) LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA: FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES - 06/05/2021 14:03:39

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:13:46
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:34
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:10:28

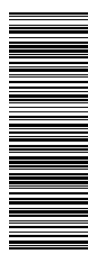
El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **LJPKN98F9BW8M7B5**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **195QY59D5F1E17EH**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **LJPKN98F9BW8M7B5**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **JLV3A4GE8NQYUATZ**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Ayuntamiento
Cartagena INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN NÚM. OB 6/2021

PROPUESTA QUE FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACION DE LA COLABORACION DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD EN EL PROYECTO SOLIDARIO “MI BARRIO MOLA” LIDERADO POR LA ASOCIACION EURONATION.

Esta Intervención ha conocido para su informe, la propuesta de referencia, en relación a la colaboración con la asociación EURONATION para la realización del proyecto “MI BARRIO MOLA “ que se enmarca en el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad del Fondo Social Europeo, aprobado por Orden DSA/733/2020, de 27 de julio.

Que con fecha 10 de noviembre de 2020, mediante Resolución del Instituto de la Juventud, le fue concedida subvención a la asociación EURONATION en el marco del Programa europeo “Cuerpo Europeo de Solidaridad”, con una dotación económica de 6.115,20 euros, desarrollando las actividades a lo largo de 4 meses, habiendo sido propuestos por la Asociación EURONATION, 6 jóvenes voluntarios, María Bouyon Ubero, Orioli Rodríguez Frantzisko, Isabel Martínez Nieto, Marina Conesa Carbonell y Luis Gil de Sola Bausa, con el objetivo de ofrecer a los jóvenes de barrios desfavorecidos alternativas de ocio, saludables y con componente educativo Se acompaña al expediente la referida resolución.

Como socio del proyecto, el Ayuntamiento de Cartagena aportará, en concepto de becas para los voluntarios participantes, la cantidad de 2400 euros del presupuesto del año 2021 aportando documento contable RC n.º 2021.2.0008775.000 de la partida presupuestaria 2021.07002.3373.48100 “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación”.

Que las becas y pensiones de estudios e investigación que se otorguen deberán cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la Ley 38/2003, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consta en el expediente, informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica.

Así pues, por todo lo expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente, que se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para su aprobación, si procede.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.

Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) INTERVENTOR: JESUS ORTUÑO SANCHEZ - 07/05/2021 09:13:17

Firmado electrónicamente por:
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:13:46
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:34
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:10:28